

N° 2 29-2021-DE-HEVES

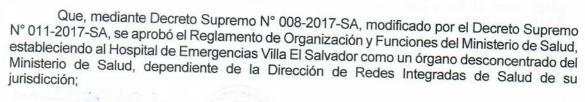
## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa el Salvador, 2 8 SEP. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-020703-001, y;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente, a partir del 1 de enero del 2021, al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL en el puesto de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES del 24 de febrero de 2021, se designa temporalmente al M.C. Juan Pablo Rivero Vallenas en el cargo de Jefe de Servicio del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos (CAP-P N° 0443) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, considerando necesario agradecerle por el buen desempeño en el cumplimiento de sus funciones como Jefe de Servicio del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador cuya colaboración ha contribuido para lograr los objetivos y metas programadas, orientadas a enfrentar la pandemia contra la Covid-19 y mejorar el nivel de salud de la población de nuestro país, y en el marco de las competencias delegadas mediante artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en concordancia con las conferidas mediante la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos b) y c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y las conferidas mediante la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR LAS GRACIAS al servidor M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS, en su calidad de Jefe de Servicio del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos (CAP-P N° 0443) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador por el buen desempeño en el cumplimiento de





sus funciones y eficiente trabajo realizado, al haber contribuido con el logro de los objetivos y las metas programadas por el Hospital de Emergencias Villa El Salvador orientadas a enfrentar la pandemia contra la COVID 19 y mejorar el nivel de salud de la población de nuestro país.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.









PABC/JEDCS/HRHR

Distribución:

) Oficina de Gestión de Recursos Humanos

) Unidad de Asesoría Jurídica

) Unidad de Asesoria danses ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

( ) Archivo ( ) Interesado